

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 047

PERÍODO LEGISLATIVO 20 11

EXTRACTO P.E.P NOTA Nº 088/11 SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE PLAZO
HASTA EL DÍA 12/04/11 INCLUSIVE AL PEDIDO DE INFORME SOLICITADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 021/11.

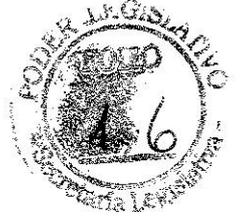
Entró en la Sesión de: 28 APR 2011

Girado a Comisión Nº CIB

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 322

08-04-11

HORA: 1000

FIRMA: *[Firma]*

República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

12 ABR 2011

MESA DE ENTRADA Nº 047 Hs. 12⁰⁰ FIRMA: *[Firma]*

USHUAIA, 07 ABR 2011

NOTA Nº 088
GOB

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo requerido mediante Resolución Nº 21/11, de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 17 de marzo del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota Nº 37/11, LETRA: S.S., emitida por la Sra. Secretaria de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo hasta el día 12/04/11 inclusive, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota Nº 37/11 S.S.

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Fabio MARINELLO
S / D.-

[Firma]
Tasea Santana
Legislativa

[Firma]
Marta Lita COLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde: Resolución Legislativa N° 21/11.

USHUAIA, 06 ABR 2011

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resolución N° 21/11 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 17 de marzo de 2011.

A tales efectos, se remite Nota N° 37/11, LETRA: S.S., emitida por la Sra. Secretaria de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, a través de la cual acompaña Nota J.P. N° 24/11 de la Jefatura de Policía de la Provincia, solicitando una ampliación del plazo hasta el día 12/04/11 inclusive, para dar respuesta a la Resolución Legislativa antes mencionada, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo respectivo.

67 INFORME S.L. y T. N° 886 /11.

Dra. Leila Eleonora GIADÁS
Secretaría Legal Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



NOTA N° 0037
LETRA S.S.

USHUAIA, 01 ABR 2011

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Me dirijo a Ud. en orden a la Nota N° 181/11 S.L. y T. de fecha 28 de marzo de 2011, relacionada a la **Resolución N° 21/11 de la Legislatura Provincial**, dada en Sesión Ordinaria del día 17 de marzo de 2011 e ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 23 de marzo de 2011, al requerimiento formulado por esa Cámara Legislativa solicitada en dicha requisitoria.

Al respecto, es consideración de esta instancia la necesidad de extender los plazos, para dar contestación al requerimiento formal, dada la complejidad para recabar la información solicitada, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, del cual surgen de dichas peticiones como Organismos Técnicos Competentes, de parte de la Policía de la Provincia mediante Nota J.P N° 024/11 de fecha 31-03-11 y de la Dirección Provincial del Servicio Penitenciario mediante Nota D.P.S.P. N° 309/11 de fecha 01-04-11, que obran anexadas a la presente.

Por lo expuesto, solicito imprimir a la presente carácter de "MUY URGENTE", para la prosecución del trámite.

Handwritten mark

Handwritten signature
Graciela S. ARGUELLO
Secretaría de Seguridad
M.G.C.G. y J.
Provincia de Tierra del Fuego

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ENTRADA:
- 4 ABR. 2011
SALIDA:

Handwritten note: STAVL 05-04-11 10:25ms

REPUBLICA ARGENTINA



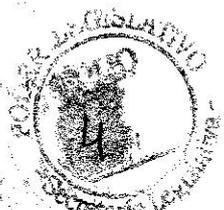
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICIA PROVINCIAL

Sírvase citar

Letra J.P. N° 024/11

Ministerio de Seguridad
"1.991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"
01 ABR 2011
Salto
M.10



USHUAIA 31 MAR 2011

**SEÑORA SECRETARIA DE SEGURIDAD PROVINCIAL
DA. GRACIELA SILVIA ARGUELLO
S/DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del requerimiento efectuado por el Poder Legislativo Provincial mediante Resolución N° 21/11, dada en la sesión ordinaria de día 17° de marzo del corriente y que fuera remitido a esta Institución mediante Informe N° 564/11 Letra: DGA S.S. y posteriormente por Nota N° 36/11-Letra: S.S.; a fin de solicitarle quiera tener a bien gestionar una extensión de plazos hasta el próximo DOCE (12) de abril, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

Dicho requerimiento halla sustento en la complejidad para recabar la información solicitada, toda vez que se requieren datos desde el año 1.991 en adelante; no obstante se ha efectuado el requerimiento formal a la División Institutos Policiales por los puntos a), b), c), f) y g). En tanto que por lo requerido en punto d) se ha canalizado a través de los titulares de las Direcciones Generales Regionales Zona Norte y Zona Sur, como así también a través del Jefe de la Unidad Regional Centro y del servicio jurídico de la institución.

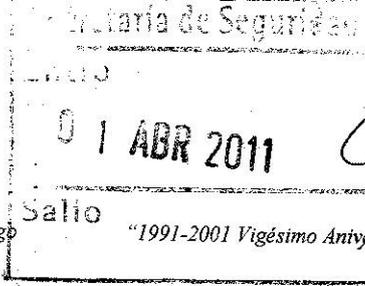
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Comisario General Jorge Oriando ESCALADA
Subjefe de Policía
AV. JEFATURA POLICIA



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial del Servicio Penitenciario



USHUAIA, **01 ABR. 2011**
NOTA N° 309 /11 - D.P.S.P

A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA.-
Dña. GRACIELA ARGUELLO.-
S/DESPACHO.-

Relacionado con Nota N° 035/11 LETRA: SS, de fecha 31/12/2010, vinculada con Resolución N° 21/11 de la Legislatura Provincial dada en Sesión Ordinaria del día 17/03/2011; Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar ampliación en el plazo para la entrega de la información solicitada, en virtud de que la misma deberá ser requerida a otras Instituciones Nacionales y Provinciales ajenas a esta, tales como el Servicio Penitenciario Federal y a la Policía Provincial, a los fines que estime corresponder.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.-

D.P.S.P.
h.a.s




Comisario Roberto COMEZ
Director Recursos Humanos
y Seguridad Penitenciaria



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, informe y adjunte a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) programas de estudios de la formación policial y penitenciaria impartidos en la Provincia entre los años 1991 hasta la fecha;
- b) nómina de personal docente y de instrucción que tiene o tuvo a cargo grupos de aspirantes a agentes y oficiales de ambas fuerzas. Incluir instructores de preparación física y de formación específica que se diera a las sucesivas promociones;
- c) lugar y año de graduación de cada docente o instructor de las disciplinas que se dictan en cada fuerza dentro del ámbito provincial;
- d) listado de sumarios internos por apremios ilegales, torturas, tratos crueles o inhumanos o por denuncias efectuadas contra personal policial o penitenciario que incluyan presuntos abusos de autoridad. Indicar resolución de cada uno de ellos;
- e) si existen docentes o formadores que hayan sido sumariados oportunamente o denunciados penalmente por apremios o abuso de autoridad o por cualquier otro delito;
- f) fundamentos del modelo de formación; y
- g) todo criterio, doctrina, antecedente o modelo creado, asumido o adoptado para la formación de policías y penitenciarios en la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 021 /11.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Arq. Ana Lía COLLAVINO
Vicepresidenta 2º
AVC de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


CARLOS O. FERRER
Director de Informática y